

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

- Actividad: bar restaurante.
Ubicación: calle Fernando Trueba, número 2 00 01.
Titular: “Ebanocio, Sociedad Limitada”.
Expediente: 000036/2015-STC.
- Actividad: taller de impresión.
Ubicación: calle Joaquín Sorolla, números 71 y 73.
Titular: “Imar Digital Centro de Producción Integral, Sociedad Limitada”.
Expediente: 000037/2015-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (avenida José Hierro, número 36, primera planta), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de julio de 2015.—La concejala-delegada de Ciudad Sostenible y Territorio, (PD 3787/2015, de 15 de junio), Sira Abed Rego.

(02/4.514/15)

